



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 23 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 7594/2025, mediante el cual FRANCO AGUSTIN GUZZO CRESCITELLI, DNI N° 39956490, solicita se le expida el diploma y certificado analítico correspondientes al título de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios OCD N° 1/2024, RM N° 37/2018; y

CONSIDERANDO:

Que FRANCO AGUSTIN GUZZO CRESCITELLI, DNI N° 39956490, solicita se le expidan el diploma y el certificado analítico correspondiente al título de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios OCD N° 1/2024, RM N° 37/2018.

Que el Departamento de Estudiantes ratifica mediante el informe correspondiente, que el solicitante ha cumplido con todos los requisitos para la obtención del mencionado título.

Que se dio cumplimiento a lo normado por la OCS N° 55/2016.

Que corresponde emitir al recurrente el diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídase a nombre de FRANCO AGUSTIN GUZZO CRESCITELLI, DNI N° 39956490, el diploma correspondiente al título de la Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios OCD N° 1/2024, RM N° 37/2018.

ARTÍCULO 2°.- Expídase el certificado analítico de estudios completos, de acuerdo a los datos incluidos en el artículo 1°, y a las normativas vigentes en la Universidad Nacional de San Luis.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el digesto administrativo, y archívese.

mad - njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas